



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro

**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Recolección de Germoplasma para Reforestación y Forestación. Trámite SEMARNAT-02-004.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a teléfono particular y Código QR. Páginas 01 a 02.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en C. Lucitania Servín Vázquez.

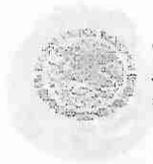
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta-02-2021-SIPOT-IT-FIXXVII, en la sesión celebrada el 16 de abril del 2021.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_02\\_2021\\_SIPOT\\_IT\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_IT_FXXVII.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# ACUSE

## DELEGACIÓN FEDERAL EN QUERÉTARO

Bitácora: 22/F4-0056/01/21

Oficio N° F.22.01.02.02/0103/21

**Asunto:** Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración Santiago de Querétaro, Querétaro, a 26 de enero de 2021

**FELIPE URBIOLA LEDESMA  
VICENTE GUERRERO SUR 16, CENTRO HISTÓRICO, C.P. 76000  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO**

Con fundamento en los artículos 82 fracción I y 88 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 40 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con base en su aviso para llevar a cabo la **Recolección de Germoplasma Forestal para Reforestación y Forestación con Fines de Conservación o Restauración**, que fue presentado ante esta Delegación con fecha 20 de Enero de 2021, y después de haber constatado la veracidad de los datos proporcionados por el interesado, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice la colecta, conforme a lo siguiente:

### Lugar de Colecta

Entidad	Municipio	Localidad
Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro

### Especies de la materia de recolección

Especies	Nombre Común	Cantidad	Unidad de Medida	Predio/paraje
<i>Ceiba pentandra</i>	Pochote	500.000	Semillas	Zona urbana en la Colonia Las Américas

Además se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. El código de identificación forestal que se le asigna para acreditar la legal procedencia del Germoplasma Forestal por localidad, es:

Predio/paraje	Código de identificación
Zona urbana en la Colonia Las Américas	G-22-014-URB-001/21

RECIBI ORIGINAL  
JOSE PEDRO  
PROBATORIO  
2021

*[Handwritten signature]*  
9 FEB 2021



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN QUERÉTARO

Bitácora: 22/F4-0056/01/21

Oficio N° F.22.01.02.02/0103/21

**Asunto:** Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración  
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 26 de enero de 2021

La presente se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 fracción I del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**M. EN C. LUCITANIA SERVÍN VÁZQUEZ**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Querétaro, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.C.P.- Lic. Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. [ucd.tramites@semarnat.gob.mx](mailto:ucd.tramites@semarnat.gob.mx)  
Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- [horacio.bonfil@semarnat.gob.mx](mailto:horacio.bonfil@semarnat.gob.mx)  
Biol. Norma Patricia Miranda González.- Directora de salud forestal y conservación de recursos genéticos.- [DGGFS-norma.miranda@semarnat.gob.mx](mailto:DGGFS-norma.miranda@semarnat.gob.mx)  
Ing. María Antonieta Eguiarte Fruns.- Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en Querétaro.- [maria.eguiarte@profepa.gob.mx](mailto:maria.eguiarte@profepa.gob.mx)  
Expediente.

LSV/JMOP/AOG